



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N<sup>o</sup> 145/94.- 09-09-94

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.994, HORA DE COMIENZO: 13 HORAS Y 30 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.-

DELEGADO DE COORDINACION. Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de Septiembre de 1.994.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

PROTECCION CIVIL.-

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NIÑO, MUJER, TERCERA EDAD, JUVENTUD, MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUNTES, MARGINACION Y CONSUMO.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

AUSENTES CON EXCUSA.-

DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 11) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n<sup>o</sup> 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n<sup>o</sup> 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1.994, siendo las trece horas y treinta minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO CUARENTA Y CINCO Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente EN Funciones DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n<sup>o</sup> 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. ( BOP. n<sup>o</sup> 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara y lidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, así como el Concejal Delegado de Deportes D. Antonio Agustín Martínez Guerrero, y el Concejal Delegado de Medio Ambiente D. Francisco Romero González pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 6 de Septiembre de 1.994, y encontrándolos conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final del Acta como anexo número uno. Del presente acuerdo se da cuenta al



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Negociado de Personal.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 6 de Septiembre de 1.994, y encontrados conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final del Acta como anexo número dos. Del presente acuerdo se da cuenta al Area de Urbanismo.

TERCERO.- PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

3§.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVO A ADQUISICION DE SUMINISTROS.

Vista la factura presentada por Don Francisco Muñoz Marquez, con D.N.I. 28.679.609-N, Calle Colombia nº 17, 1ªF, El Ejido, en representación de PAVIARTE, de fecha 22.07.94, por suministros de adoquines por un importe total de 720.248 pesetas (IVA incluido), y la conformidad suscrita en la propia factura por el Técnico Municipal de reposición de acerado, es por lo que, propongo a la C.M.G., la autorización del gasto y disposición de fondos por importe de 720.248 pesetas, con cargo a presupuestos de inversiones 93, financiado con presupuesto Caja Rural 2ª a Don Francisco Muñoz Marquez. Roquetas de Mar a 7 de Septiembre de 1.994.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta, ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 720.248 pesetas a Don Francisco Muñoz Marquez en representación de la empresa PAVIARTE, ordenando el pago con carácter urgente e inaplazable de la misma.

3§.-2.-APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA Nº 159 A.M. (C.T.)

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, de fecha 5 de Septiembre de 1.994, del siguiente tenor literal:

"DON FRANCISCO ROMERO GONZALEZ, CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 159 A.M. (C.T.), para la actividad de almacén de insecticidas A, B y C, sita en Carretera de La Mojonera, Km. 1, y a instancia de ALOMAT, S.L., representada por D. Andrés López Amat, por lo que PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos".

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta informar favorablemente el expediente nº 159 A.M. (C.T.) para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente. Igualmente, del presente se da cuenta al Area de Urbanismo.

3§.-3.-APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA Nº 569 A.M.

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, de fecha 5 de Septiembre de 1.994, del siguiente tenor literal:

"DON FRANCISCO ROMERO GONZALEZ, CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 569 A.M., para la actividad de Restaurante Pizzería, sita en Edificio Bahía Serena, Urbanización Playa Serena, y a instancia de DON EMILIO CIGOLINI GIACOMO, por lo que PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos".



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta informar favorablemente el expediente nº 569 A.M. para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente. Igualmente, del presente se dar cuenta al Area de Urbanismo.

**3§.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A DECLARACION DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE ROQUETAS DE MAR.**

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, se propone a la C.M.G. que el expediente para la contratación de la obra de construcción del pabellón polideportivo cubierto de Roquetas de Mar sea declarado de tramitación urgente a los efectos de su tramitación abreviada con arreglo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Fundamenta la declaración de urgencia en el siguiente motivo: La Excm. Diputación Provincial de Almería el día 25 de Mayo de 1.994, suscribió un Convenio con este Ayuntamiento de cooperación para la construcción de un Pabellón Municipal de Deportes, en virtud del cual la Diputación Provincial de Almería aporta una cantidad equivalente al coste neto de las obras para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, subvención que se instrumenta a través de alguno de los mecanismos que canalizan ordinariamente la cooperación de la Corporación Provincial con las obras realizadas por los Ayuntamientos de la Provincia.

El Delegado de Obras Públicas de la Excm. Diputación Provincial de Almería ha comunicado que las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación del Año 1.994, deben estar adjudicadas antes del día 30 de Septiembre del actual, con arreglo a las instrucciones recibidas, en caso contrario se perdería la subvención concedida.

En este sentido tiene conocimiento de que se ha incluido la obra del Pabellón Municipal de Deportes, siendo con la tramitación ordinaria de difícil cumplimiento los plazos indicados, sin perjuicio de arbitrar la fórmula adecuada para la transferencia convenida.

Por todo ello, considera que por este Ayuntamiento se debe proceder a la declaración de urgencia, ratificándose en el presente acuerdo, en su caso, por el Ayuntamiento Pleno, con el fin de poder obtener la financiación precisa.

Igualmente, propone que la Dirección Técnica de la Obra recaiga en el Estudio de Arquitectura Centro Ingeniería y Gestión S.L., redactor del proyecto.

Se adjunta a la propuesta copia de los Convenios de Cooperación suscritos por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial que se unen como anexos número tres y cuatro a la presente Acta.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1§.- Proceder a la tramitación urgente de la obra Construcción del Pabellón Polideportivo Cubierto en Roquetas de Mar.

2§.- Designar Dirección Técnica de la Obra al Centro de Ingeniería y Gestión S.L.

3§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precisen la ejecución del presente acuerdo.

4§.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del acuerdo adoptado para su ratificación y validación.

**3§.-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVO A PUNTO DE ACOPIO DE RESIDUOS AGRICOLAS.**

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dirigirse a los Hermanos Cabrero, a fin de que ceden tres hectáreas de terrenos rústicos en la dirección del Camino de los Depósitos a La Mojonera para punto de acopio de residuos agrícolas, conforme a las conversaciones mantenidas.

**3§.-6.- DACION DE CUENTAS POR EL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS SOBRE RECEPCION DE DUCHAS.**

Por el Concejal Delegado de Playas, se da comunican que se han recibido de la Dirección General de Turismo veinte duchas de una brazo conforme a la petición efectuada, quedando la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO enterada, acusando recibo para su constancia, comunicando que ya han sido instaladas.

**CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

4§.-1.- Se da cuenta del escrito de la Sociedad Cooperativa And. Meriñiques, de fecha 06.09.94, con número de registro de entrada 8.047, prestadora del servicio de la E.I. Municipal Las Amapolas, relativo a que habiéndose quedado libre el puesto de cocinero en el centro, por no interesarle, a la personal que ocupaba el cargo, continuar durante el presente



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

curso, se apruebe la contratación de Don Jos, Antonio Moreno Membrive, el cual posee la misma titulación que la anterior profesional, siendo superior su experiencia, adjuntándose su curriculum vitae y la documentación acreditativa del aspirante propuesto.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO considerando que cumple los requisitos exigidos, ha resuelto quedar enterada del cambio del cocinero de la E. I. Municipal Las Amapolas, debiendo cumplir las obligaciones laborales.

4§.-2.- Se da cuenta del escrito presentado por Don Gabriel Amat Ayllén, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 8 de Septiembre de 1.994, y con número de registro de entrada 8.128, sobre la situación económica que el Ayuntamiento mantiene con FOCSA, y desde el requerimiento de fecha 17.02.94, donde FOCSA, requiera al Ayuntamiento para que efectuara los pagos pendientes de la deuda que mantiene el Ayuntamiento con dicha empresa y hasta la fecha del 2º requerimiento sin haber solucionado nada. Y habiendo efectuado pagos durante estos meses, que creemos que no son prioritarios, es por lo que se solicita se nos entregue una relación de todos los pagos que se han hecho desde febrero 94 a Agosto 94, para comprobar la prioridad de dichos pagos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto contestar al Portavoz del Grupo P.P., que periódicamente a través de la relación de Resoluciones que le es remitida con ocasión de las Sesiones del Ayuntamiento Pleno.

4§.-3.- Se da cuenta del escrito presentado por Don Jorge Sánchez García, con D.N.I. nº 39.116.467, y domicilio en Aguadulce, Calle Medina Azahara nºm. 5, de fecha 7 de Septiembre de 1.994, con número de registro de entrada 8.049, relativo a diversas preguntas relacionadas con la aplicación de Sentencia del Tribunal Supremo, "sobre qu, motivos han impedido el cumplimiento de dicha sentencia, tiene prevista una fecha la Corporación Municipal para cumplirla, si la tiene "cuando piensa cumplirla?"

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto que por la Concejalía de Personal y Régimen Interior se proceda a comunicar al solicitante las resoluciones que en ejecución de Sentencia se han adoptado.

4§.-4.- Se da cuenta del escrito presentado por Don Jorge Sánchez García, con D.N.I. nº 39.116.467, y domicilio en Aguadulce, Calle Medina Azahara nºm. 5, de fecha 5 de Septiembre de 1.994, con número de registro de entrada 7.969, sobre que teniendo intención un grupo de vecinos de esta localidad instalar un medio de comunicación, emisora de radio, para poder ofrecer a los Roqueteros programas musicales, culturales de entretenimiento e informativos, puesto que carecemos de ello y conocimiento e informativos, puesto que carecemos de ello y conociendo que la Junta de Andalucía, a través del Departamento correspondiente, concedió -adjudicó una frecuencia en la banda de F.M. a este Municipio, frecuencia que actualmente no se utiliza por parte municipal, rogando que se nos permita utilizar dicha frecuencia para poder realizar lo antes descrito. Siempre se usar en beneficio del pueblo de Roquetas de Mar, sin ánimo de lucro, y dentro de las normas legales que establecen nuestras leyes. Igualmente, pone de manifiesto que las emisiones en pruebas se iniciaran en los próximos días con el indicativo de Radio Costa Sabinal de Roquetas de Mar.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada de la respuesta que a estos efectos ha preparado la Concejalía de Educación y Cultura, del siguiente tenor literal:

"En relación con su escrito de fecha 05.09.94, con número de registro de entrada en esta Entidad 7.969, por el que nos comunica que va a proceder a emitir en la frecuencia que este Ayuntamiento tiene autorizada por la Junta de Andalucía un programa de radio bajo el indicativo Radio Costa Sabinal, he de participarle, que este Ayuntamiento tiene una reserva provisional de frecuencia y características asignadas a la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia otorgada por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, estando en la actualidad emitiéndose en pruebas conforme a lo acordado por la C.M.G. el día 23.08.91, por lo que NO PODRA HACER USO de la citada banda, ya que puede producir interferencias a la citada emisión."

#### QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del Día, por la PRESIDENCIA se levanta la Sesión Ordinaria, a las trece horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en ocho folios, a la que se unen como anexos:

Anexo número uno.- Acta de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 6 de Septiembre de



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

1.994.

Anexo número dos.- Acta de la Comisión de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 6 de Septiembre de 1.994.

Anexo número tres y cuatro.- Convenios de Cooperación suscritos por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial relativo a la construcción del Pabellón Polideportivo Cubierto de Roquetas de Mar.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
En funciones

EL SECRETARIO GENERAL